RAD. 11001310300420210032O

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que en los pdf. 23 y 26 se realizó la inclusión en el Registro Nacional del Emplazados al demandado.

2.- Cumplida la convocatoria edictal y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado el demandado ANDRES FERNANDO MURILLO JIMENEZ a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador *ad – litem* que lo ha de representar dentro del presente tramite, cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
PEDRO SALGADO
SONIA CARDENAS GUERRERO

Notifíquesele por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto que libró mandamiento de pago y del que lo corrige dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Fíjense como gastos al mencionado curador Ad Litem la suma de $ 500.000 m/cte, acredítese su pago por el demandante.

Notifíquese

El Juez,

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. **018**

Hoy: **29** de **febrero** de **2024**

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria